



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. de dos mil veinte (2020).

2 AUG 2020

Ref. Ejecutivo No. 2016-1125.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 7), en la suma de \$1'200.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 9 de marzo de 2020 (fl. 6).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65

Hoy - 3 SEP 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/